

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, como asunto urgente primero, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2013.".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 11/924-A/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (35,68 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (43,17 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SEVITAS, S.L, con C.I.F. n° B-11604972, por un importe de TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (35,68 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7,49 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (43,17 €), todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Jefa del Departamento de Participación, Cooperación y Voluntariado, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de julio de dos mil trece.